

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0956-2PO1-19

| I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA | | |
|---|--|--|
| 1. Nombre de la Iniciativa. | Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. | |
| 2. Tema de la Iniciativa. | Fortalecimiento del Poder Legislativo | |
| 3. Nombre de quien presenta la Iniciativa. | Dip. Sergio Mayer Bretón. | |
| 4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece. | | |
| 5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara. | 26 de febrero de 2019. | |
| 6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria. | 26 de febrero de 2019. | |
| 7. Turno a Comisión. | Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias | |

II.- SINOPSIS

Otorgar anualmente por la Cámara, la Medalla Elena Poniatowska, para reconocer y premiar a las mexicanas y mexicanos que hayan destacado en el ámbito de la cultura mexicana y universal, así como su vocación social para la difusión y preservación del patrimonio cultural nacional.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 77 fracción I, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

➤ Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.



| V CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE | | |
|---|--|--|
| TEXTO VIGENTE | TEXTO QUE SE PROPONE | |
| REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Artículo 261. | Decreto Único. Se adiciona el numeral 5 del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar en los términos siguientes. Artículo 261. | |
| 1. a 4 | | |
| Sin correlativo vigente | 5. La Cámara otorgará anualmente la Medalla Elena Poniatowska, para reconocer y premiar a las mexicanas y mexicanos que hayan destacado en el ámbito de la cultura mexicana y universal, así como su vocación social para la difusión y preservación del patrimonio cultural nacional, de acuerdo con el decreto reglamentario de su creación. | |
| | Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | |



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

Segundo. La Cámara de Diputados contará con un plazo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir el Decreto Reglamentario.